



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA COLECTA PUBLICA
EN LA COMUNA DE VALLENAR.

ValLENar, 05 ABR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1243

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La Solicitud presentada con fecha 27 Marzo de 2017, por el CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR, para realizar Colecta Pública en la Comuna de ValLENar.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 Julio de 2013 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°.- Autorízase a la TERCERA COMPAÑÍA "PEDRO ALVAREZ CORTES", DEL CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR, para realizar Colecta Pública en la Comuna de ValLENar, los días 14,15 y 16 de Abril de 2017, en el horario de 09:00 a 19:30 horas.

2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la Tercera Compañía "Pedro Alvarez Cortés", del Cuerpo de Bomberos de ValLENar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR
Gobernación Provincial
D.A.J.
Dirección de Control
Oficina Ley de Transparencia ✓
Secretaría Municipal
Arch. Of. de Partes

JVR/NFR/mmg.-